



SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE_PAIP

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1 0	Observación	Debera corregir la fecha ya que la contenida no cumple con lo requerido en este criterio.
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	Debera corregir la fecha ya que la contenida no cumple con lo requerido este criterio.
Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera correguir la fecha de validacion y actualizacion y publicar los mismos registros en su portal.
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Debera correguir la fecha de actualizacion, por al vigente de acuerdo a l trimestre en curso.
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Debera correguir la fecha de validacion, por al vigente de acuerdo al trimestre en curso.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1 0	Observación	Debera publicar las atribuciones, responsabilidades y funciones ya que lo que ahora contiene remite a una pagina que no contiene nada.
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1 0	Observación	Debera publicar el hipervinculo que remita al perfil o requerimientos del puesto.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera publicar esta fraccion en su portal de internet.

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 11. La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: <u>reglamento interior / manual de organización / otro</u>	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 11. Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 5. La(s) dimensión(es) a medir	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 8. Unidad de medida	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 9. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 10. Línea base	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 11. Metas programadas	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Tecnicos Generales.

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio 2016
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico los mismos registros que contiene cargados en el SIPOT.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la fecha de validacion.

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Correo electrónico oficial, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar su correo electronico oficial
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico los mismos registros que contiene cargados en el SIPOT.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion o en su caso justificar en el area de notas el porque no cuentan con ella.
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion coorrespondiente al ejercicio inmediato anterior.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion coorrespondiente al ejercicio inmediato anterior, y publicar la misma cantidad de registros en su prtal electronico.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación Debera publicar el el importe ejercido por el totl de acompañntes.
Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Observación Debera publicar la denominacion de la partida por concepto.
Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0	Observación Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a los lineamientos tcnicos generales.
Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0	Observación Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a los lineamientos tcnicos generales.
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a los lineamientos tcnicos generales.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a los lineamientos tcnicos generales.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación Debera publicar el hipervinculo que direcciones a las facturas o comprobates.
Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0	Observación Debera publicar un hipervinculo que contenga lo requerido en este criterio.
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0.5	Observación Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5		Debera complementar su justificación fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representación.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0.5		Debera complementar su justificacion fundando y motivando el porque no cuenta con gastos de representacion.
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion corespondiente al ejercicio inmediato anterior de acuerdo a la tabla de actualizacion y conservacionde de la informacion.
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion corespondiente al ejercicio inmediato anterior de acuerdo a la tabla de actualizacion y conservacionde de la informacion, debera publicar esta informacion en su portal de internet.

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación Debera publicar esta informacion en su portal de internet.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Número de contrato	1	0	Observación Debera publicar el numero de contrato requerido en este criterio.
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0	Observación Debera pulicar el hipervinculo al contrato.
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0	Observación Debera publicara el hipervinculo que direcciona a la normativa que regula la celebracion de contratos.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación Debera publicar la informacion del ejercicio 2016.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación Debera publicar la informacion del ejercicio 2016 al igual que cargar los mismos registros en su portal de internet.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1 0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera publicar la información corespondiente al ejercicio 2016.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera publicar la información corespondiente al ejercicio 2016 y debera colocarla en su portal de internet.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1 0.5	Observación	Debera modificar la fecha que cooresponda al trimestre actual.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera modificar la fecha que cooresponda al trimestre actual.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera modificar la fecha que cooresponda al trimestre actual.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Debera modificar la fecha que cooresponda al trimestre actual.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Debera modificar la fecha que cooresponda al trimestre actual.

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Tipo de evento: concurso /convocatoria / invitación / aviso	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general /Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 5. Denominación del puesto	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 6. Denominación del cargo o función	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera completar la justificación fundando y motivando el porque no genera esta información.
Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0	Observación	Debera publicar la informan requerida en este criterio.
Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado	1	0	Observación	Debera publicar la informan requerida en este criterio.
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0	Observación	Debera publicar la informan requerida en este criterio.
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0	Observación	Debera publicar la informan requerida en este criterio.
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0	Observación	Debera publicar la informan requerida en este criterio.
Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	1	0	Observación	Debera publicar la informan requerida en este criterio.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0.5	Observación	Debera publicar la información en ambos formatos.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la información en ambos formatos.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la información en ambos formatos.
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Debera publicar la información en ambos formatos.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera publicar la información en ambos formatos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion en ambos formatos.
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 14a y 14b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion en ambos formatos.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion en ambos formatos.

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Ejercicio	1	0	Observación	Debera colocar el ejercicio que informa aunque justifique que no genera la informacion.
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar esta informacion en su portal de internet.
Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera informar el area responsable de cargar esta informacion al SIPOT.
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la fecha de validacion,

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0		Debera publicar esta informacion ya que la justificacion contenida en el area de notas no es valida.
Criterio 11. Ejercicio	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0		Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar esta informacion de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0	Observación	Debera publicar la experiencia laboral como lo requiere este criterio.
Criterio 9. Denominación de la institución o empresa	1	0	Observación	Debera publicar la experiencia laboral como lo requiere este criterio.
Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado	1	0	Observación	Debera publicar la experiencia laboral como lo requiere este criterio.
Criterio 11. Campo de experiencia	1	0	Observación	Debera publicar la experiencia laboral como lo requiere este criterio.
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0	Observación	Debera publicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar los mismo que tiene en el SIPOT en su portal electronico.

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 8. Autoridad sancionadora	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Número de expediente	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de contar con dicha informar en el area de notas de manera fundada y motivada.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificacion contenida a la fecha en el area de notas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificación contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificación contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificación contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificación contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificación contenida a la fecha en el area de notas.
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio y publicar o en su caso corregir y complementar la justificación contenida a la fecha en el area de notas.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 8. Documentos requeridos	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 15. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a los lineamientos técnicos generales.

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP	1	0	Observación	Debera publicar lo requerido en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0.5	Observación	Debera publicar el hipervínculo que direcciona exactamente al informe trimestral que informa.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion que cooresponde a los ejercicio 2017
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico la misma informacion que contiene en el SIPOT

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0	Observación	Deberá cargar los formatos que se solicita en la fracción
Criterio 8. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar el ejercicio que informa aunque este formato cuenta con justificacion.
Criterio 58. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 59. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 60. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 61. Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 62. Medio de comunicación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 64. Concepto o campaña	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 65. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 66. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 67. Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 68. Ámbito geográfico de cobertura	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 69. Sexo	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 70. Lugar de residencia	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 71. Nivel educativo	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 72. Grupo de edad	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 73. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 74. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 75. Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 76. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 77. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 78. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 79. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 80. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 81. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 82. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 83. Número de factura, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 90. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.
Criterio 91. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en estos criterios de acuerdo a los lineamientoa tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Observación	Debera cambiar el hipervinculo ya que el contenido no remite al documento requerido.
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0.5	Observación	Debera cambiar el hipervinculo ya que el contenido no remite al documento requerido.
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0.5	Observación	Debera cambiar el hipervinculo ya que el contenido no remite al documento requerido.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal de internet la informacion contenida en el SIPOT en los formatos asiganos.

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 2. Ejercicio auditado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Fecha de emisión del dictamen día/mes/año (por ej. 27/Abril/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 6. Total de observaciones resultantes	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 7. Total de aclaraciones efectuadas	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 8. Total de solventaciones	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 9. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion fundada y motiva en el campo de notas.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 15/Mayo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion en el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion en el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion en el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion en el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacion en el area de notas, fundando y motivando.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio en caso de no generarla debera colocar una justificacionen el area de notas, fundando y motivando.

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1 0	Observación	Debera publicar los montos requeridos.
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1 0	Observación	Debera cambiar el hipervínculo por uno que remita a los documentos requeridos en este criterio.
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1 0	Observación	Debera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1 0	Observación	Debera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1 0	Observación	Debera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1 0	Observación	Debera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1 0	Observación	Debera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1 0	Observación	Debera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 53. Ejercicio	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 54. Periodo que se reporta	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 62. Unidad administrativa solicitante	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.
Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 69. Tipo de moneda	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion requerida en el formato 28b
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion corespondiente al ejercicio 2015 y 2016 dea cuerdo a lo establecido en la tabla de actualizacion y conservacion de la informacion.
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico la misma informacion que contiene en el SIPOT
Criterio 97. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion requerida en el formato 28b
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion requerida en el formato 28b
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion requerida en el formato 28b
Criterio 100. La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion requerida en el formato 28b
Criterio 101. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion requerida en el formato 28b

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0	Observación	Debera cambiar el hipervinculo que remita al documento requerido en este criterio.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico la informacion contenoda en el SIPOT.

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0	Observación	Debera publicar los documentos requeridos en este criterio.
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0	Observación	Debera publicar el hipervinculo que remita a lo requerido en este criterio.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0		
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion que respecta a los ejercicios 2016 y 2017.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico la informacion contenida en el SIPOT.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar una fecha valida y real en los registros cargados
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Debera publicar una fecha valida y real en los registros cargados

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en ese critererio conforme los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1	0.5	Observación	Debera publicar el nombre y los apellidos de los proveedores o contratistas en todos los registros cargados al SIPOT.
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Observación	Debera cambiar el hipervinculo que remita exactamente a lo requerido en este criterio.
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1	0	Observación	Debera publicar el hipervinculo que remita exactamente a lo requerido en este criterio.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion coorrespondiente al ejercicio 2016.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico la misma informacion contenida en el SIPOT
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera colocar una fecha valida ya que la que publica no es igual o posterior a la fecha de actualiazacion.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0	Observación	Debera publicar su codigo de identificacion.
Criterio 10. Ejercicio	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deber publicar lo requerido en este criterio conforme los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal de internet los mismos formatos cargados en el SIPOT.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Debera cambiar la fecha por una valida.

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 4. Número de recomendación	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación especifica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.
Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificacion.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 26. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 33. Hipervínculo a la versión publica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 35. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 38 . Número de recomendación	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 41. Ejercicio	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 42. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 44. Nombre del caso	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 46. Víctima(s)	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

<p>Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias</p>	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 48. Fundamentos del caso	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 49. Etapa en la que se encuentra	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	1	0.5	Observación	Debera corregir o complementar su justificación.
Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal de internet los mismos registros contenidos en el SIPOT.
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la fecha de validación.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal de internet la misma información contenida en el SIPOT.
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar el área encargada de generar la información o en su caso de cargar la información.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la fecha de validación.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1 0	Observación	Debera cambiar el hipervínculo por el que remita a la convocatoria.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio.
Criterio 17. Horario y días de atención	1 0	Observación	Debera publicar la información requerida en este criterio.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Debera publicar en su portal electrónico la misma información publicada en el sipot.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 3. Presupuesto asignado al programa, en su caso	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 4. Origen de los recursos, en su caso	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 6. Diagnóstico	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 10. Ámbitos de intervención	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 11. Cobertura territorial	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 12. Acciones que se emprenderán	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.
Criterio 15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros)	1 0	Observación	Deber apublikar la información requerida en este criterio conforme a los lineamientos técnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Monto que otorga el programa, en su caso	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 20. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 21. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 23. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 24. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 27. Fundamento jurídico	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 36. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 40. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 38a y 38b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 18. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 19. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 20. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 21. Número de sesión	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. Mes	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 23. Día	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	#¡REF!	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0	Observación	Deber apublicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Ejercicio	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Deber apublikar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 41a, 41b, 41c y 41d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deber apubliar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Denominación del sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Monto de la pensión	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar la informacion correspondiente al ejercicio 2016.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal de internet la misma informacion contenida en elSIPOT.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar el nombre del area responsable de generar o cargar esta infromacion.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Debera publicar esta fecha.

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0.5	Observación	Debera cambiar el hipervinculo por uno que remitya exactamente a lo requerido en este criterio.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Debera publicar en su portal electronico la misma informacion contenida en el SIPOT.

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Cargo que ocupa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Monto otorgado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Guía simple de archivos	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Dera publicar la informacion requerida en este criterio de conformidad con lo establecido en los lineaminetos tecnicos generales.

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeito obligado>>."	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Debera publicar la informacion requerida en este criterio de acuerdo a lo establecido en los lineamientos tecnicos generales.